



## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)

## DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico española las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "TEATRO ESCOLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE" promovido por el Distrito de Villaverde, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 119.734,09 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.973,41 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 131.707,50 euros.
2. Autorizar un gasto plurianual por importe de 131.707,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001217/32601/22799 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE (IVA incluido)</b>
2020	39.512,25 €
2021	92.195,25 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONCEJALA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 29 de julio de 2019)